ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, el Municipio de Pereira, SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Adquisición de rodenticida para fortalecer las acciones de prevención, promoción de la salud, gestión del riesgo, gestión de la salud pública y control de los factores de riesgo.

ASPECTOS GENERALES

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

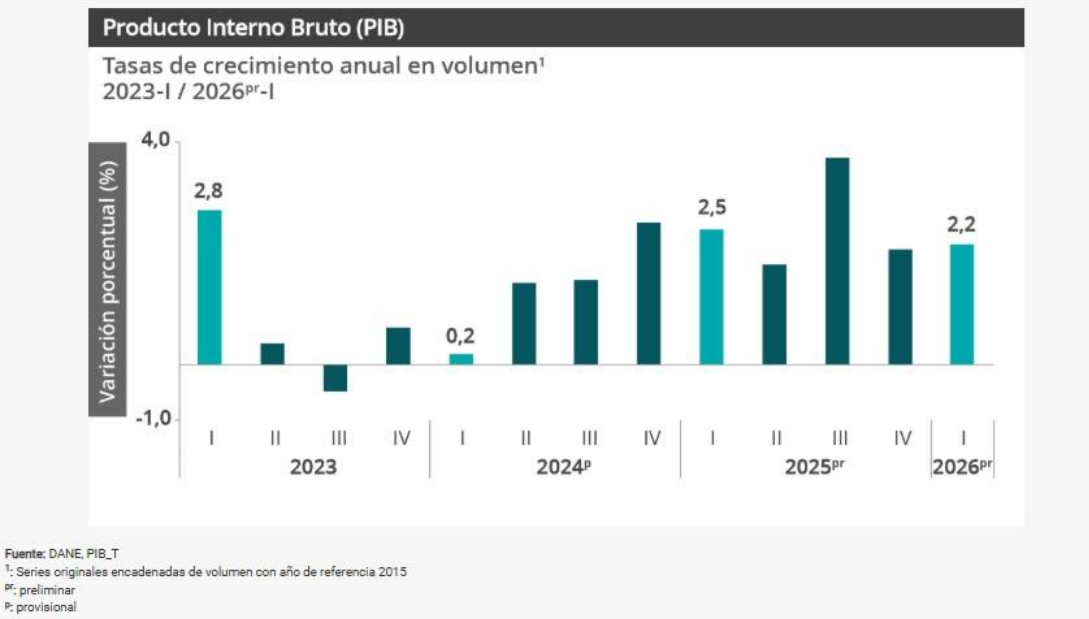
Aspecto Económico

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen un instrumento fundamental para el análisis de la coyuntura económica, en la medida en que integran y articulan la información proveniente de diversos indicadores estadísticos básicos. A través de este sistema se consolidan los principales agregados macroeconómicos, entre los cuales se destacan el Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC), permitiendo una visión integral del desempeño económico en periodos cortos.

En este contexto, el presente análisis se centrará en el sector servicios, específicamente en el subsector correspondiente al suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; así como en las actividades relacionadas con la distribución de agua, la evacuación y tratamiento de aguas residuales, la gestión de desechos y las labores de saneamiento ambiental.

Según cifras preliminares del DANE, en el primer trimestre de 2026, el PIB en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo del 2025, según se muestra en la siguiente gráfica:

Producto Interno Bruto (PIB). Tasa de crecimiento anual en volumen. 2023-I / 2026pr-I



- En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB). Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen 1. Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado 1. Tasas de crecimiento en volumen 2. Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3,1	0,6
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	0,9	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,1%.

- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,6%.

- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,6%.

SECTOR DE INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

El panorama económico de la industria de plaguicidas, rodenticidas, fungicidas y demás agroquímicos en Colombia pertenece a la línea del sector de la industria manufacturera, refleja una fase de estabilización operativa y un alivio moderado en costos, tras los picos inflacionarios de años anteriores.

A continuación, se detallan los indicadores clave, el comportamiento de precios y la situación de mercado basada en los últimos reportes del DANE:

Monitoreo de Precios al Productor

De acuerdo con el sistema de información de precios del sector agropecuario, el comportamiento de mercado muestra una alta dispersión, pero con una tendencia general hacia la contención de los precios en las principales categorías de protección de cultivos:

Fungicidas y Herbicidas: Aproximadamente el 38% al 40% de las referencias comerciales monitoreadas en el país registraron una estabilidad o una leve tendencia a la baja en sus precios finales. El resto ha experimentado ligeros ajustes al alza alineados con el comportamiento del dólar y la tasa de interés local (que el Banco de la República mantiene en 11,25%).

Insecticidas y Rodenticidas: Mantienen una dinámica similar, donde cerca del 35% de los productos del mercado reportan variaciones negativas (reducciones de precio) o nulas mes a mes, facilitando un acceso más predecible para los agricultores formalizados.

Por otra parte, según comunicado de prensa del DANE, En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

Variación mensual y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Total, nacional 2025-2026 (mayo)

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2026 (enero)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y, por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,59 puntos porcentuales a la variación total.

En mayo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,30%), arriendo imputado (2,63%), frutas frescas (22,03%), arriendo efectivo (2,73%), carne de res y derivados (7,89%), servicios relacionados con la copropiedad (10,93%), servicio doméstico (12,78%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,59%) y papas (36,79%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,32%), dulces, confites,

caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,84%), arroz (-2,25%), legumbres secas (-4,93%) y carne de cerdo y derivados (-2,38%).

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto 2025-2026 (mayo)

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,41	0,81	9,62	1,07
Salud	1,71	5,34	0,09	8,35	0,14
Educación	4,41	7,35	0,29	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,93	0,08	6,78	0,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,79	0,11	6,16	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,52	0,18	6,05	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,71	0,89	6,04	1,15
TOTAL	100,00	5,05	5,05	5,84	5,84
Transporte	12,93	5,26	0,71	5,67	0,76
Información y comunicación	4,33	-1,50	-0,04	5,30	0,14
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,82	1,80	4,50	1,40
Recreación y cultura	3,79	1,79	0,06	3,84	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,03	0,06	2,70	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 5,84% en comparación con mayo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,62%), Salud (8,35%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,78%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,16%), Bienes y servicios diversos (6,05%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,04%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,84%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,67%), Información y comunicación (5,30%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,50%), Recreación y cultura (3,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,70%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y Servicios Diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,69 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Por otra parte, según cifras de la Encuesta Mensual de Servicios – EMS realizada por el DANE, se determinó que, en enero de 2026, la variación anual de las

subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (10,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,30%), arriendo imputado (2,63%), frutas frescas (22,03%), arriendo efectivo (2,73%), carne de res y derivados (7,89%), servicios relacionados con la copropiedad (10,93%), servicio doméstico (12,78%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,59%) y papas (36,79%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,84%), arroz (-2,25%), legumbres secas (-4,93%) y carne de cerdo y derivados (-2,38%). La información se muestra en la siguiente gráfica:

Variación y contribución anuales por principales subclases. Total, nacional enero-mayo (2026p)

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,32	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,30	0,48
Arriendo imputado	2,63	0,34
Frutas frescas	22,03	0,28
Arriendo efectivo	2,73	0,25
Carne de res y derivados	7,89	0,19
Servicios relacionados con la copropiedad	10,93	0,14
Servicio doméstico	12,78	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,59	0,13
Papas	36,79	0,12

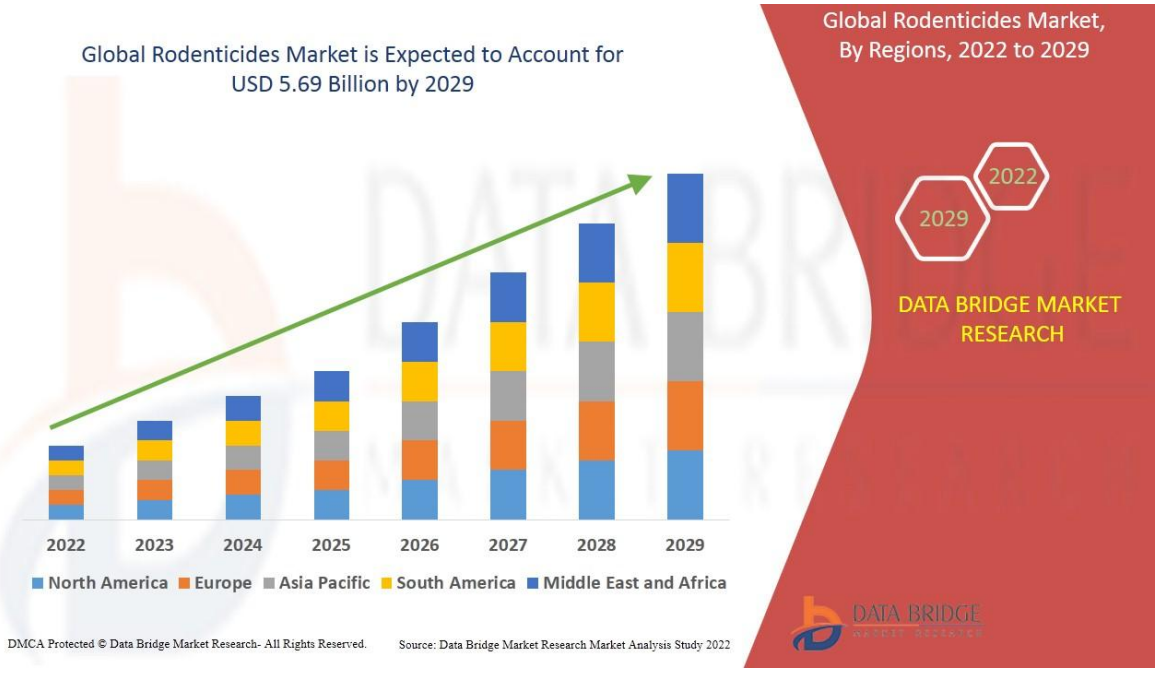
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

DATOS DEL SECTOR ECONÓMICO

El comercio de plaguicidas ha experimentado un crecimiento significativo en las Américas, con un aumento del 26% en la última década1. En Colombia, el mercado de agroquímicos se prevé que crezca a una tasa anual del 4,6% entre 2025 y 2034. A nivel mundial, el mercado de pesticidas agrícolas se proyecta que tocará USD 90.71 mil millones en 2032.

El Mercado mundial de rodenticidas, por tipo (anticoagulantes no anticoagulantes, anticoagulantes), primera generación (anticoagulantes, clorofacinona, difacinona, coumatetrayl y warfarina), segunda generación (anticoagulantes brodifacoum,

bromadiolona, difenacoum, difetialona y flocumafon), modo de aplicación (gránulos, aerosol, polvo), usuario final (agricultura, almacenes, centros urbanos, residencial y comercial): tendencias de la industria y pronóstico hasta 2029



Análisis y tamaño del mercado

Cuando las personas se mudan de áreas rurales a áreas urbanas, las ratas y los roedores encuentran un lugar cerca de los humanos. Esta situación crea la necesidad de usar rodenticidas para matar ratas y rodenticidas. Estos pesticidas son muy beneficiosos para controlar los ataques de roedores en campos agrícolas y almacenes.

- Data Bridge Market Research analiza que se espera que el mercado de rodenticidas alcance un valor de USD 5.69 mil millones para el año 2029, con una CAGR del 5,70% durante el período de pronóstico de 2022 a 2029. "Agricultura" representa el segmento de usuario final más destacado en el mercado respectivo debido al aumento de los ataques de roedores en los campos agrícolas y el almacenamiento.

Definición de mercado

Los rodenticidas son pesticidas que ayudan a matar roedores, entre ellos ratas y ratones, ardillas listadas, nutrias, castores, marmotas, puercoespines y ardillas. Estos pesticidas se formulan como cebos con sustancias como mantequilla de maní o melaza para atraer y matar a los roedores presentes en los campos agrícolas y

almacenes. El aumento de la preocupación por las pérdidas económicas relacionadas con los daños debidos a la presencia de roedores está acelerando el crecimiento del mercado de rodenticidas.

DINÁMICA DEL MERCADO DE RODENTICIDAS

Conductores

- **Cambios climáticos en la proliferación de roedores**

El calentamiento global provoca cambios en la dinámica poblacional de roedores y sus ecosistemas. Esta situación se produce porque los roedores se reproducen con mayor frecuencia en climas más cálidos. La proliferación de la población de roedores se considera un importante problema de salud pública internacional. La población de roedores responde más rápidamente a condiciones climáticas favorables que podrían aumentar directa o indirectamente los patógenos transmitidos por roedores.

- **Aumento de daños por ataques de roedores**

El aumento de la población y la ampliación de la capacidad de almacenamiento de alimentos provocan más ataques de roedores en los almacenes agrícolas, lo que provoca pérdidas económicas que aceleran el mercado de los rodenticidas.

- **Aumenta la preocupación por los brotes de enfermedades transmitidas por vectores**

El aumento de la población de roedores aumenta la prevalencia de enfermedades transmisibles como la fiebre de Lassa, la peste y la infección por hantavirus, entre otras, que afectan a la vida silvestre, el medio ambiente y los seres humanos. La incidencia de estas enfermedades aumenta aún más el uso de diversos productos de control de roedores en aplicaciones residenciales, industriales y comerciales.

- **Aumento de los estándares de higiene**

El aumento de los estándares de higiene, especialmente en hospitales, oficinas, hoteles y viviendas, debido a la aparición de diversas infecciones y enfermedades, impulsará la demanda de pesticidas en los próximos años.

Además, el aumento de las inversiones, la expansión de la industria agroquímica, la mayor prevalencia de enfermedades relacionadas con plagas y el aumento de la población de roedores afectan positivamente al mercado de rodenticidas.

Oportunidades

Además, el aumento de las iniciativas gubernamentales y el apoyo de las corporaciones públicas para el control de roedores extiende oportunidades rentables a los actores del mercado en el período de pronóstico de 2022 a 2029. Además, un aumento en la preferencia por los rodenticidas naturales que son biodegradables y no tóxicos para los humanos, las mascotas y la vida silvestre expandirá aún más el mercado de rodenticidas en el futuro.

Restricciones/Desafíos

Por otra parte**,** se espera que el aumento en el uso de métodos mecánicos para el control de roedores y la presencia de regulaciones estrictas y la prohibición del uso de rodenticidas en los países desarrollados obstaculicen el crecimiento del mercado. Además, se proyecta que las preocupaciones sobre la alta toxicidad de los rodenticidas y el aumento de la resistencia a los rodenticidas convencionales desafiarán el mercado de rodenticidas en el período de pronóstico de 2022 a 2029.

Este informe de mercado de rodenticidas proporciona detalles de nuevos desarrollos recientes, regulaciones comerciales, análisis de importación y exportación, análisis de producción, optimización de la cadena de valor, participación de mercado, impacto de los actores del mercado nacional y localizado, analiza oportunidades en términos de bolsillos de ingresos emergentes, cambios en las regulaciones del mercado, análisis estratégico del crecimiento del mercado, tamaño del mercado, crecimientos del mercado de categorías, nichos de aplicación y dominio, aprobaciones de productos, lanzamientos de productos, expansiones geográficas, innovaciones tecnológicas en el mercado.

Aspecto Técnico

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

Los roedores son un orden de mamíferos placentarios con aproximadamente 2280 especies actuales; es el orden más numeroso de mamíferos. Pueden hallarse en gran número en todos los continentes salvo la Antártida. Los roedores más comunes son los ratones, ratas, etc. Lo que se mencionan en este análisis del sector con los que afectan la Salud Publica de los Pereiranos.

Las principales enfermedades que transmiten las ratas son la leptospirosis, la hantavirosis, la salmonelosis, la peste negra y la fiebre por mordedura de rata, las cuales causan síntomas como fiebre, dolor de cabeza, vómitos y/o diarrea.

Las ratas son roedores que pueden contaminar alimentos o agua con bacterias o virus presentes en su orina, heces o pelos, o transmitir enfermedades a través de la picadura de pulgas contaminadas.

Es importante que la enfermedad transmitida por la rata sea identificada correctamente, razón por la cual se debe consultar al médico general o infectólogo para identificar el tipo de enfermedad y recomendar el tratamiento más adecuado.

Un rodenticida raticida es un compuesto químico que se usa para eliminar, controlar o repeler la permanencia y reproducción de roedores. En sus inicios era frecuente su uso en el campo agrícola, pero ahora también tiene aplicación a nivel doméstico. La popularidad de estos venenos se ha extendido porque los roedores suelen establecerse en espacios urbanos en búsqueda de alimentación y agua.

Debido a que la textura y olor del rodenticida son atractivos, su consumo acaba siendo letal para estos animales.

Controlar plagas es muy importante para el sector salud de los colectivos, es por eso que el municipio de Pereira no es ajeno a este tema en específico y que según Las competencias territoriales para la prevención y control en salud pública, están definidas en la Constitución Política, la Ley 9 de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Decreto 3518 de 2006, Decreto 2323 de 2006, Resolución 1841 de 2013, Resolución 1229 de 2013, reglamentarios de la vigilancia y control epidemiológico, el reglamento sanitario internacional y las Metas del Milenio. De acuerdo con lo establecido en las Leyes 10 de 1990, 100 de 1993, 715 de 2001, 691 de 2006 y 1438 de 2011, corresponde a las entidades nacionales, adscritas al Ministerio de Salud y Protección Social, Direcciones Territoriales de Salud, Entidades Promotoras de Salud - EPS, entidades de los regímenes especiales y de excepción, a las Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, a las Instituciones Prestadores de Servicios de salud – IPS, a los resguardos indígenas y a la sociedad civil en general, adoptar las políticas, prioridades, objetivos, metas y estrategias del Plan Decenal de Salud Pública. La relación entre salud y medio ambiente es una de las preocupaciones mundiales más relevantes, tanto de estados como de organismos internacionales encargados de velar por la calidad de vida integral de la población.

Una de las principales responsabilidades del sector salud es contribuir a la protección del bienestar público, que posibilite el desarrollo humano sostenible y

que proteja a las personas más vulnerables de la sociedad. Para tal fin, el sector salud necesita trabajar en forma articulada con otros sectores (desarrollo, ambiente, trabajo, agricultura, educación, comercio, infraestructura, transporte, servicios, entre otros), para conocer, monitorear y contrarrestar las causas del deterioro ambiental. El estado de salud de las personas depende, de sus interacciones con el ambiente en el que viven, a excepción de lo que hacen los rasgos genéticos y hereditarios, las condiciones ambientales y la experiencia: factores determinantes fundamentales de la salud. El mejoramiento en las condiciones de vida de las personas y con ello de la salud debe ser la meta social del desarrollo.

Según la OMS (2009), en los países en desarrollo, el porcentaje de mortalidad atribuible a causas ambientales alcanza un 25%, mientras que en los países desarrollados alcanza un 17%. Se estima que la carga en salud atribuible a las condiciones ambientales en Colombia, aun insuficientemente evaluada, puede estar relacionada con la inequidad en el acceso a servicios públicos de agua y saneamiento, la falta de ingresos, el crecimiento acelerado del sector industrial, el deterioro y sobreexplotación de los recursos naturales, factores que incrementan los niveles de vulnerabilidad y exposición de la población, y su impacto negativo genera significativos niveles de carga de enfermedad y muerte.

Desde hace varios años el grupo de ETV, viene en un proceso continuo de fortalecimiento de las capacidades administrativas y técnicas (mediante la elaboración de guías, manuales, lineamientos y actualización normativa) en el orden nacional y territorial, en las enfermedades transmitidas por vectores: Malaria, Leishmaniasis, Chagas y Dengue, en lo pertinente a las Guías Clínicas y Entomológicas, y protocolos de vigilancia, en coordinación con el Instituto Nacional de Salud.

El sector en el cual se desarrolla el objeto del presente contrato es el terciario o de servicios, según la clasificación de la economía clásica, teniendo en cuenta que no se produce mercancía alguna, pero son necesarias para garantizar en funcionamiento de los Servicio de fumigación, control de plagas y desratización, es por esto que la Secretaria de salud Pereira requiere la adquisición de elementos o insumos que permita el cumplimiento de las anteriores acciones mencionadas. Es así que la utilización de los rodenticidas son un conjunto de substancias utilizadas para combatir y exterminar a los roedores. De igual manera, los raticidas, por extensión, se suelen equiparar con los rodenticidas. Se han utilizado muchos tipos de sustancias como rodenticidas. Hay que garantizar la buenas practicas

El rodenticida anticoagulante, controla eficazmente guarenes o ratas de alcantarilla (Rattus norvegicus), ratas del tejado (Rattus rattus) y lauchas o ratones (Mus

musculus). Es importante que la sustancia a utilizar no produzca rechazo al cebo y que busque prevenir la ingestión humana accidental.

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Características técnicas del producto objeto de la contratación, para el desarrollo de las actividades en mención:

CLASE DE INSUMO	**DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONE S**	**CANTIDAD canecas x 10 kilogramos**
INSUMO QUIMICO	Rodenticida anticoagulante, Cebo Rodenticida Anticoagulante Monodósico de segunda generación a base de Flocoumafen en presentación de Bloque Parafinado con sustancia amarga (benzoato de denatonium) para prevenir intoxicación en humanos y mamíferos, para utilizar en exteriores. •Rodenticida Anticoagulante de Segunda Generación. •I.A Flocoumafen. •Presentación Caneca por 10 kilogramos. •Formulación Bloque Parafinado. •Registro Sanitario y Concepto Toxicológico expedido por el Ministerio de Salud para uso en Salud Publica. •Carta de autorización de distribución •Estudio nacional de eficacia.	5 UNIDADES (50 KG)

NOTA 1. El contratista deberá aportar la ficha técnica del producto.

NOTA 2. El contratista deberá entregar el producto objeto del contrato en excelentes condiciones en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras.

NOTA 3. Reemplazar los productos que resulten defectuosos en cuanto a calidad, fabricación y/o funcionamiento.

NOTA 4. Al momento de establecer los precios de la compra o suministro de los productos requeridos y/o solicitados, deberá tener en cuenta los descuentos de ley, los cuales podrán estar sujetos a cambios, además, al momento de fijar el precio deberá tener en cuenta los gravámenes nacionales, departamentales, municipales vigentes.

NOTA 5. El precio debe incluir el transporte, fletes y demás que se requieran para garantizar la entrega en la ciudad de Pereira zona urbana.

NOTA 6: Se establece que el rodenticida debe contar con una fecha de vencimiento mínimo de 2 años (24 meses)

En términos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), el PTP ha priorizadolas siguientes actividades económicas de la cadena de química básica: fabricación de sustancias químicas básicas, excepto abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, fabricación de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario y fabricación de otros productos químicos.

Esta clasificación **CIIU 2021** refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana, partiendo de la versión oficial entregada por Naciones Unidas a la comunidad.

ASPECTO REGULATORIO

En Colombia, el uso de plaguicidas, pesticidas, rodenticidas y demás, está regulada por un marco legal detallado que busca garantizar la protección del medio ambiente y la salud pública, La normatividad relacionada se presenta a continuación:

- **Constitución Política de Colombia de 1991**. Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.
- **Ley 80 de 1993**. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 715 del 2001**. por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto

Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política Las competencias territoriales para la prevención y control en salud pública están definidas en la Constitución Política.

- **Ley 9 de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Decreto 3518 de 2006, Decreto 2323 de 2006, Resolución 1841 de 2013, Resolución 1229 de 2013,** reglamentarios de la vigilancia y control epidemiológico, el reglamento sanitario internacional y las Metas del Milenio.
- **De acuerdo con lo establecido en las Leyes 10 de 1990, 100 de 1993, 715 de 2001, 691 de 2006 y 1438 de 2011,** corresponde a las entidades nacionales, adscritas al Ministerio de Salud y Protección Social, Direcciones Territoriales de Salud, Entidades Promotoras de Salud - EPS, entidades de los regímenes especiales y de excepción, a las Administradoras de Riesgos Profesionales - ARP, a las Instituciones Prestadores de Servicios de salud – IPS, a los resguardos indígenas y a la sociedad civil en general, adoptar las políticas, prioridades, objetivos, metas y estrategias del Plan Decenal de Salud Pública.
- **Ley 1252 de 2008.** Normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
- **El Decreto 2257 de 1986** reglamenta la investigación, prevención y control de la zoonosis en Colombia.
- **Decreto número 2501 de 2018** Por el cual se determina la permanencia del reglamento técnico que regula el uso y manejo de plaguicidas.

ASPECTOS TRIBUTARIOS, FINANCIEROS Y NORMATIVOS DEL CONTRATO

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de estos.

IMPUESTO CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla PROCULTURA	Municipal	1.5%
Estampilla PROADULTO MAYOR	Municipal	2%
Estampilla PRODEPORTE	Municipal	2%
Industria y comercio	Municipal	De acuerdo con la actividad económica.
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo con la actividad económica.
Estampilla UTP	Municipal	1%
Rete ICA	Municipal	De acuerdo con la actividad económica.
Estampilla para la Justicia Familia	Municipal	2%

Nota: La carga impositiva varía dependiendo del tipo de contrato y su cuantía.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se analizará a continuación los siguientes aspectos: a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar? **b)** ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?:

Se consultó en la Herramienta de Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por el Municipio de Pereira durante el periodo 01/01/2024 - 31/12/2025 (últimos 2 años), identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en el análisis técnico. Durante los últimos 2 años, la Entidad ha realizado un (1) proceso de contratación para adquirir servicios similares al objeto de estudio.

Segmento	10 – Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros.
Familia	1019 – Productos para El Control de Plagas.
Clase	101915 – Pesticidas o Repelentes de Plagas.
Producto	10191500 – Mata Roedores.

OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE RODENTICIDA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, GESTIÓN DEL RIESGO, GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO.
CONTRATO No.	3495 – 2025
No. DE PROCESO	SMS MC 041-2025
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de Pereira – Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía
PLAZO	15 (Días)
VALOR DEL CONTRATO	$ 5.560.000 COP

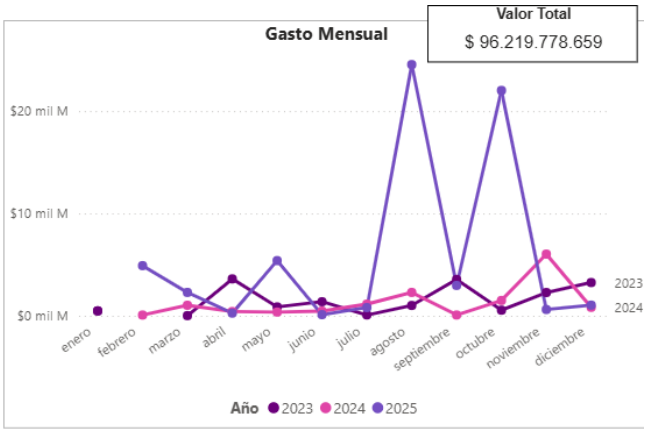
b) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados durante el periodo 01/01/2023 - 31/12/2025 (últimos 3 años) identificados el código UNSPSC relacionado con los bienes descritos en el análisis técnico en el presente documento. A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados:

Segmento	10 – Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros.
Familia	1019 – Productos para El Control de Plagas.
Clase	101915 – Pesticidas o Repelentes de Plagas.

Producto	10191500 – Mata Roedores.

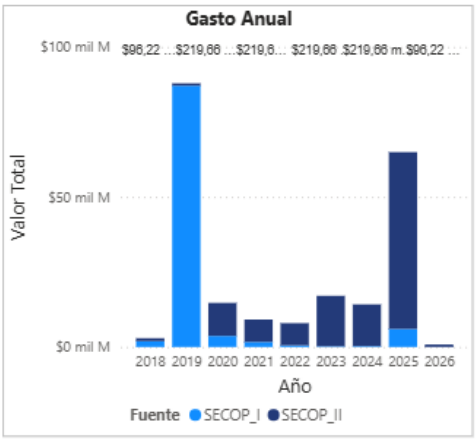
Gasto mensual



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

El gasto promedio mensual de las entidades estatales en Colombia para los años 2023, 2024 y 2025 fue de $ 9.281.581.869. El año en el cual se realizó mayor gasto mensual fue en octubre del 2025.

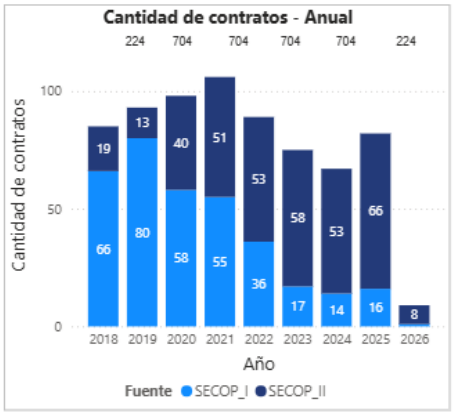
Gasto anual



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

El gasto promedio anual de las entidades estatales consultadas para el periodo 2023-2025 fue de $ 12.261046105. El 2023 fue el año en el que mayores recursos se invirtieron en el código UNSPSC analizado.

Cantidad de contratos – anual



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

En el periodo analizado, las entidades estatales en Colombia suscribieron 224 contratos, es decir, un promedio de 75 contratos al año durante el periodo de referencia. El código UNSPSC por el cual se suscribieron la mayor cantidad de contratos fue el 101915 – Pesticidas o repelentes de Plagas, con un total de 1.236 para el periodo analizado.

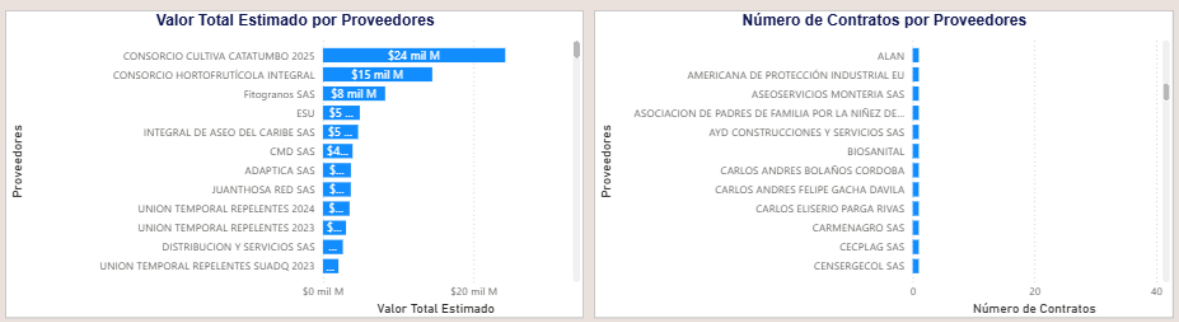
Valor total por código UNSPSC (agrupados por familia)

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1019 - Productos para el control de plagas	75	$17.066.146.899	17,74%	67	$14.196.386.102	14,75%	82	$64.957.245.658	67,51%
101915 - Pesticidas o repelentes de plagas	75	$17.066.146.899	17,74%	67	$14.196.386.102	14,75%	82	$64.957.245.658	67,51%
Total	75	$17.066.146.899	17,74%	67	$14.196.386.102	14,75%	82	$64.957.245.658	67,51%

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

De los códigos UNSPSC analizados, el que representa la mayor inversión durante el periodo examinado es el 101915 – Pesticidas o repelentes de Plagas.

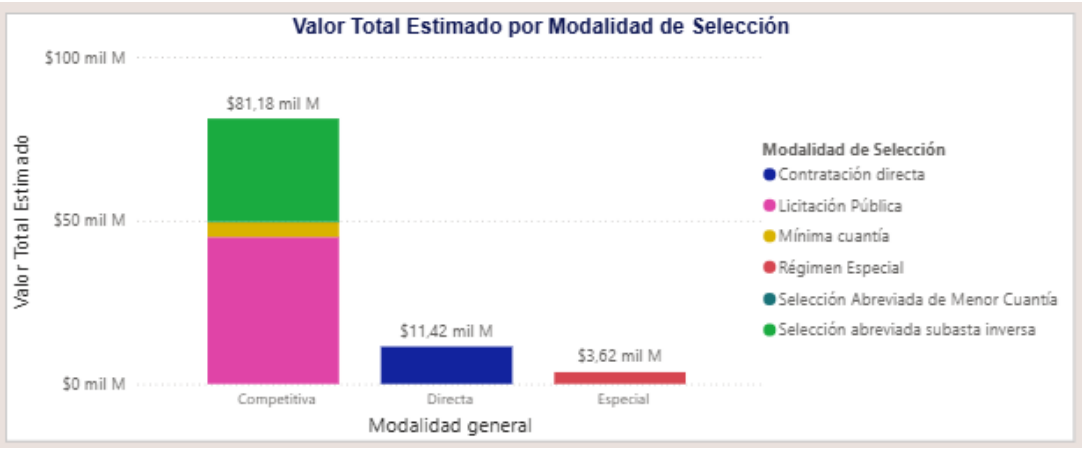
Número y valor de contratos por proveedor



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

De acuerdo con la herramienta de Análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente – CCE, el proveedor con mayor número de contratos adjudicados con entidades estatales en Colombia para el periodo 2023-2025, fue “Fitogranos SAS” con un total de 37 contratos. Sin embargo, el proveedor “CONSORCIO CULTIVA CATATUMBO 2025” fue el que mayor valor de contratos obtuvo, alcanzando una cifra aproximada de $24.189.349.077 en el periodo.

Valor estimado por modalidad de selección



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

Se evidencia que la modalidad selección por la cual se adelantaron la mayor cantidad de contratos según los códigos UNSPSC 101915 – Pesticidas o repelentes de Plagas, fue **Contratación directa**, seguida por Licitación Pública y Mínima Cuantía.

A continuación, se comparan procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio, según los códigos UNSPSC 101915 – Pesticidas o repelentes de Plagas:

OBJETO DEL CONTRATO:	Compra de plantas ornamentales; fertilizantes; plaguicidas y demás insumos para el mantenimiento de jardines del Despacho regional Santander.
CONTRATO NO:	CO1.PCCNTR.4290938
ENTIDAD CONTRATANTE:	SENA REGIONAL SANTANDER, Grupo de apoyo administrativo mixto.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación directa
PLAZO:	Un (1) mes
VALOR DEL CONTRATO:	$4.560.000

OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar la compra de plaguicidas para el control de vectores – plaga (Roedores) en las localidades santa fe, Mártires, Candelaria, San Cristóbal, Rafel Uribe y Antonio Nariño como producto de la línea enfermedades transmitidas de origen zoonótico – etoz, vigilancia sanitaria y ambiental.
CONTRATO NO:	CO1.PCCNTR.1701642
ENTIDAD CONTRATANTE:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación directa
PLAZO:	Tres (3) meses
VALOR DEL CONTRATO:	$12.744.000

OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar la compra de plaguicidas para el control de vectores – plaga (Roedores) en las localidades santa fe, Mártires, Candelaria, San Cristóbal, Rafel Uribe y Antonio Nariño como producto de la línea enfermedades transmitidas de origen zoonótico – etoz, vigilancia sanitaria y ambiental.
CONTRATO NO:	CO1.PCCNTR.2796682
ENTIDAD CONTRATANTE:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación directa
PLAZO:	Un (1) mes
VALOR DEL CONTRATO:	$4.248.000

Con la información anterior se pretende demostrar que en vigencias anteriores algunos municipios han celebrado con éxito contratos con objeto y obligaciones similares, lo que nos permite realizar comparaciones frente a los precios de mercado

obtenidos y el histórico de los mismos, garantizando con ello que no se presenten sobrecostos.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta de la presente contratación, teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar el servicio para la Adquisición de rodenticida para fortalecer las acciones de prevención, promoción de la salud, gestión del riesgo, gestión de la salud pública y control de los factores de riesgo.

En este sentido, se identificaron tres (3) posibles proveedores, los cuales se describen a continuación:

PROVEEDORES DEL BIEN O SERVICIO	**CARACTERÍSTICAS**			**DINÁMICA DEL PROCESO**	
	TAMAÑO Micro Pymes – Grande.	**UBICACIÓN Ciudad – Mpio- Dpto**	**COMPORTAMIENTO FINANCIERO**	**PRODUCCIÓN (por lotes- lineal – en masa – bajo pedido)**	**DISTRIBUCIÓN**
DISTRIBUCION Y SERVICIOS S.A.S	PYME	CALI/VALLE DEL CAUCA	4664 - Comercio al por mayor de sustancias químicas de uso industrial y agropecuario, así como de plásticos y cauchos en formas primarias. Esto incluye la venta sin transformación de productos a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, así como a otros mayoristas y agentes intermediarios.	BAJO PEDIDO	DIRECTA
FITOGRANOS COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL S.A.S	PYME	BOGOTA D.C	4664 - Comercio al por mayor de sustancias químicas de uso industrial y agropecuario, así como de plásticos y cauchos en formas primarias. Esto incluye la venta sin transformación de productos a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, así como a otros mayoristas y agentes intermediarios.	BAJO PEDIDO	DIRECTA

INVESPRO LTDA	PYME	IBAGE/TOLIMA	4664 - Comercio al por mayor de sustancias químicas de uso industrial y agropecuario, así como de plásticos y cauchos en formas primarias. Esto incluye la venta sin transformación de productos a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, así como a otros mayoristas y agentes intermediarios.	BAJO PEDIDO	DIRECTA

NOTA: El personal de la secretaría y el secretario de despacho, verificaron rigurosamente tanto los precios establecidos para el presente análisis como los objetos sociales y actividades económicas de las personas naturales o jurídicas a las cuales se les solicita información referente a este ítem.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL, el tipo de contrato a celebrar es de suministro

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR, PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato esta soportado en el presupuesto disponible que tiene la administración municipal y un estudio de precios de mercado de personas naturales y jurídicas que presentan dentro de sus actividades la prestación de este servicio.

CLASE DE INSUMO	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES	CANTIDAD Canecas x 10 kg	VALOR UNITARIO (Distribución de Servicios SAS)	VALOR UNITARIO (Fitogramos)	VALOR UNITARIO (Invespro ltda)	VALOR UNITARIO PROMEDIO

QUIMICO	Rodenticida anticoagulante Cebo Rodenticida Anticoagulante Monodósico de segunda generación a base de Flocoumafen en presentación de Bloque Parafinado con sustancia amarga (benzoato de denatonium) para prevenir intoxicación en humanos y mamíferos, para utilizar en exteriores. •Rodenticida Anticoagulante de Segunda Generación. •I.A Flocoumafen. •Presentación Caneca por 10 kilogramos. •Formulación Bloque Parafinado. •Registro Sanitario y Concepto Toxicológico expedido por el Ministerio de Salud para uso en Salud Publica. •Carta de autorización de distribución •Estudio nacional de eficacia.	05	$ 2.000.000	$ 1.900.000	$ 2.050.000	**$ 1.983.333**

NOTA 1: Precios exentos de IVA

NOTA 2: El personal de la secretaría y el secretario de despacho, verificaron rigurosamente tanto los precios establecidos para el presente análisis como los objetos sociales y actividades económicas de las personas naturales o jurídicas a las cuales se les solicita información referente a la justificación del valor del contrato.

Con base en el precio promedio unitario, se establece que el presupuesto oficial en **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.916.665)**, **el cual se ejecutara con un único pago** e incluye todos los impuestos, tasas, erogaciones y demás costos directos e indirectos que debe tener en cuenta cada proponente.

FORMA DE PAGO El Municipio de Pereira avalado por la supervisora, quien pagará el valor del presente contrato mediante un (1) acta única de pago, la cual se cancelará con la ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades descritas en el objeto y alcances del presente contrato, a satisfacción por el Supervisor del contrato, quien certificará la conformidad de los bienes entregados y el cumplimiento de las condiciones técnicas, de calidad y oportunidad.

OTA: El oferente debe tener en cuenta dentro la propuesta todos los impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que hubiere lugar y demás descuentos vigentes en el momento de la adjudicación del presente proceso, así como los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del presente contrato.
Para finalizar, se anexan capturas de las solicitudes de cotización realizadas en el presente proceso.



11/5/26, 15:43 Correo de Correo Pereira - RE: SOLICITUD DE COTIZACION PROCESO RODENTICIDA

Alcaldía de PEREIRA

Juridica Salud <juridicasalud@pereira.gov.co>

RE: SOLICITUD DE COTIZACION PROCESO RODENTICIDA
1 mensaje

alonso.gallego@fitogranos.com <alonso.gallego@fitogranos.com> 11 de mayo de 2026 a las 7:46 a.m.
Para: Juridica Salud <juridicasalud@pereira.gov.co>

Muy buenos días,

De acuerdo a la solicitud, adjunto estamos enviando la cotización del producto de interés.

Cualquier inquietud al respecto, con mucho gusto la atenderemos.

Gracias,

Saludos cordiales,

Alonso Gallego Muñoz
Gerente
Fitogranos SAS.
Carrera 20 No. 169 - 25
Móvil 3164657892
Bogotá D.C.- Colombia.

FitoGranos

www.fitogranos.com

Enviemos a impresión estrictamente lo necesario. Cuidemos nuestros recursos naturales.

Este correo electrónico o los archivos adjuntos al mismo pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de FITOGRANOS LTDA está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a FITOGRANOS LTDA de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause. En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le informamos que FITOGRANOS LTDA es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a proteccion.datos@fitogranos.com o ingresando a nuestra página web www.fitogranos.com

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=640f93cd6f&view=pt&search=all&permthid=thread-a:r5369066110840022096%7Cmsg-f:1864896200713997712&... 1/2

De: Juridica Salud <juridicasalud@pereira.gov.co>
Enviado el: viernes, 8 de mayo de 2026 4:38 p. m.
Para: hdmempresas@gmail.com; distribucionyserviciossas@gmail.com; alonso.gallego@fitogranos.com
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION PROCESO RODENTICIDA

Con el presente me dirijo a usted de forma comedida con el fin de solicitar cotización para el proceso que tiene por objeto“ “ADQUISICIÓN DE RODENTICIDA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, GESTIÓN DEL RIESGO, GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO” .

POR FAVOR REVISAR MUY BIEN EL ANEXO a este correo y recordar que se solicita que la respuesta sea enviada al correo juridicasalud@pereira.gov.co, dentro de los (3) tres días siguientes al recibir esta solicitud.

De antemano agradecemos su pronta respuesta.

Cordialmente,

Paola Andrea Nieto V.

Abogada - Contratista

SSPYSS

Alcaldía de Pereira

Nit 891.480.030

Cra 7 18-55

https://www.pereira.gov.co

3 archivos adjuntos

RUT Fitogranos SAS.pdf
268K

Ficha Técnica Storm Bloque Parafinado.pdf
581K

Cotización Fitogranos.pdf
490K

FitoGranos

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2026

Señores:
Alcaldía de Pereira
Pereira, Risaralda.

Asunto: Cotización Rodenticida.

Cordial saludo,

Tenemos el gusto de presentar a usted nuestra empresa Fitogranos Comercializadora Agroindustrial SAS, identificada con Nit 800.079-832–3, compañía con más de 36 años de experiencia en la comercialización de insumos para el control de vectores de enfermedades. Somos representantes para Colombia en el sector de Control de Vectores en Salud Pública de importantes multinacionales como: BASF, Bayer, Valent BioSciences (Sumitomo), Adama, UPL, Syngenta, Gharda, Chemotecnica, Chemtica, Longray, London Foggers, Goizper e Hydrachem, empresas productoras de insecticidas e insumos para el control de vectores transmisores de enfermedades como el Dengue, Dengue Grave, Chikunguña, Zika, Chagas, Leishmaniasis, Malaria, entre otras.

Nuestros productos se encuentran registrados ante el Ministerio de Salud y Protección Social y han sido evaluados y aprobados por la Organización Mundial de la Salud (OMS). En Colombia estos productos son utilizados por Secretarías Departamentales y Municipales de Salud y otras entidades del sector público para programas de control de vectores y roedores.

A continuación, ponemos a su consideración nuestra cotización del insumo de interés para el control de roedores:

RODENTICIDA

PRODUCTO	STORM BLOQUE PARAFINADO
DESCRIPCIÓN:	Rodenticida anticoagulante de segunda generación con ingrediente activo Flocoumafen presentado en bloques parafinados resistentes a la humedad. Para el control de roedores en exteriores: caños, alcantarillas, cultivos y basureros.

Contamos con la autorización para distribución exclusiva de este producto en el mercado de Salud Pública de Colombia.

www.fitogranos.com
Cra. 20 No. 169 - 25 PBX: (+57) (60 1) 674 5001
World Trade Center Cra. 8 A No. 99 - 51 Torre A Of. 703
Bogotá D.C. - Colombia

PRESENTACIÓN:	Caneca por 10 kilogramos.
PRECIO UNITARIO:	$1.900.000. Producto excluido de IVA.
VIDA ÚTIL	El producto es fabricado con una vida útil total de dos (2) años, por lo tanto y dependiendo del lote y la disponibilidad, se entregaría producto con menos de dos años totales.
EMPRESA PRODUCTORA:	BASF

ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA:

VALIDEZ DE LA OFERTA:	90 días.
TRANSPORTE:	Los precios cotizados incluyen el transporte y entrega en la ciudad de Pereira.
DISPOSICIÓN DE RESIDUOS:	El producto ofertado cuenta con el Plan de Gestión de Devolución de Residuos Posconsumo.
NORMAS LEGALES:	El producto ofertado cuenta con Registro Sanitario, Concepto Toxicológico, Licencia Ambiental y cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en el Decreto 1843 de 1991 y demás normas reglamentarias.
ESPECIFICACIONES DE CALIDAD:	Los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de calidad y certificados de garantía de calidad del producto pues cuentan con las Especificaciones WHOPES de acuerdo al nuevo procedimiento que entró en vigencia a partir del año 2002 y con PQT.

Atentamente,

Alonso Gallego Muñoz
Gerente

Alcaldía de PEREIRA

Juridica Salud <juridicasalud@pereira.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION PROCESO RODENTICIDA

1 mensaje

Juridica Salud <juridicasalud@pereira.gov.co> 8 de mayo de 2026 a las 4:37 p.m.
Para: hdmempresas@gmail.com, distribucionyserviciossas@gmail.com, alonso.gallego@fitogranos.com

Con el presente me dirijo a usted de forma comedida con el fin de solicitar cotización para el proceso que tiene por objeto“ “ADQUISICIÓN DE RODENTICIDA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, GESTIÓN DEL RIESGO, GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO” .

POR FAVOR REVISAR MUY BIEN EL ANEXO a este correo y recordar que se solicita que la respuesta sea enviada al correo juridicasalud@pereira.gov.co, dentro de los (3) tres días siguientes al recibir esta solicitud.

De antemano agradecemos su pronta respuesta.

Cordialmente,

Paola Andrea Nieto V.

Abogada - Contratista

SSPYSS

DOC-20260508-WA0092. (1).pdf
199K

Alcaldía de PEREIRA

Juridica Salud <juridicasalud@pereira.gov.co>

Re: SOLICITUD DE COTIZACION PROCESO RODENTICIDA

1 mensaje

DISTRIBUCION Y SERVICIOS SAS <distribucionyserviciossas@gmail.com>
Para: Juridica Salud <juridicasalud@pereira.gov.co>

11 de mayo de 2026 a las 11:09 a.m.

Atento saludo,

Adjunto cotización solicitada.

Cordialmente,

VERONICA QUIÑONES
Asistente Administrativa
Distribución y Servicios SAS
Celular: 3502837018
Cali, Colombia

El vie, 8 may 2026 a la(s) 4:37 p.m., Juridica Salud (juridicasalud@pereira.gov.co) escribió:

> Con el presente me dirijo a usted de forma comedida con el fin de solicitar cotización para el proceso que tiene por objeto“ “ADQUISICIÓN DE RODENTICIDA PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, GESTIÓN DEL RIESGO, GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO” .
>
> POR FAVOR REVISAR MUY BIEN EL ANEXO a este correo y recordar que se solicita que la respuesta sea enviada al correo juridicasalud@pereira.gov.co, dentro de los (3) tres días siguientes al recibir esta solicitud.
>
> De antemano agradecemos su pronta respuesta.
>
> Cordialmente,
>
> Paola Andrea Nieto V.
>
> Abogada - Contratista
>
> SSPYSS
>
> Alcaldía de Pereira
> Nit 891.480.030
> Cra 7 18-55
> https://www.pereira.gov.co

2 archivos adjuntos

Distribución & Servicios S.A.S.
NIT: 900.932.480-6

Cali, 11 mayo de 2026

Señores
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA
Atn: Sra Paola Andrea Nieto V.
Abogada – Contratista

Asunto: Cotización de insumos

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos enviar la cotización requerida.

No.	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Rodenticida anticoagulante, que controle eficazmente guarenes o ratas de alcantarilla (Rattus norvegicus), ratas del tejado (Rattus rattus) y lauchas o ratones (Mus musculus). Que no produzca rechazo al cebo. Que contenga Bitrex, amargante que previene la ingestión humana o de animales de compañía accidental, aumentando la seguridad en su uso y no siendo detectado por los roedores.	Caneca x 10 kilos	5 canecas	$2.000.000	$10.000.000

PRODUCTO EXENTO DE IVA

Vigencia de la cotización: 90 días.

Gracias por tenernos en cuenta y esperamos poder colaborarles.

Atentamente,

OSCAR GUTIERREZ PERDOMO
Representante Legal
Distribución y Servicios SAS
NIT: 900.932.480-6
Calle 2C No. 70 – 51 oficina 301 - Cali
Celular: 3502837018
Email: distribucionyserviciossas@gmail.com

Calle 2C No. 70 - 51 Oficina 301 Celular: 3502837018
E – mail: distribucionyserviciossas@gmail.com
Cali – Colombia

Alcaldía de PEREIRA

Juridica Salud <juridicasalud@pereira.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION PROCESO RODENTICIDA

1 mensaje

Invespro Ltda <aux@invespro.com.co> 21 de julio de 2026 a las 11:32 a.m.
Para: Juridica Salud <juridicasalud@pereira.gov.co>

Estimada: Paola Andrea Nieto V.

Reciba un cordial saludo.

De acuerdo con su solicitud, adjunto encontrará la cotización correspondiente para su revisión.

En ella se detallan los productos y servicios ofrecidos, sus valores, las condiciones comerciales y la vigencia de la oferta.

Quedamos atentos a cualquier consulta, aclaración o ajuste que considere necesario. Será un gusto atender sus requerimientos y apoyarlo en este proceso.

Agradecemos la oportunidad de presentar nuestra propuesta y esperamos poder trabajar con ustedes.

Cordialmente

Yeny Triana Garzon
Auxiliar Administrativo Contable
INVESPRO LTDA.
Tel.3163987016
WWW.INVESPRO.COM.CO
Invespro

4 archivos adjuntos

COTIZACION Secretaría de Salud Municipal de Pereira 21072026.pdf
322K

RUT INVESPRO LTDA JULIO 2026.pdf
361K

Brochure Storm Bloque y Pellet.pdf
347K

Brochure Storm Pellet-Bloque.pdf
1163K

Invespro Ltda.

Ibagué, 21 de Julio 2026.

Señores
Secretaría de Salud Municipal de Pereira.
Pereira, Risaralda.

Asunto: Cotización

Respetados señores:

INVESPRO, es una empresa legalmente constituida desde el año 2008, especializada en la comercialización de productos para la agroindustria y Salud Publica; orientados al control de los diferentes Vectores y Roedores transmisores de enfermedades como: *Leptospirosis, Malaria, Dengue, Chagas, Leishmaniasis*. Adicionalmente, nuestra empresa ha consolidado un liderazgo en la comercialización de productos a nivel nacional como son Rodenticidas, Larvicidas, Toldillos impregnados e Insecticidas.

INVESPRO, es el representante exclusivo de importantes empresas a nivel nacional e internacional. Todos nuestros productos, insecticidas y rodenticidas se encuentran debidamente registrados y avalados ante los diferentes organismos de control, cumpliendo con toda la normatividad vigente para ser comercializados y distribuidos a nivel nacional.

A continuación presentamos cotización de acuerdo a las siguientes especificaciones en el área de la Salud Pública:

Invespro Ltda. Calle 8 No. 10-55 Telefono: (057) 8 273 26 27 Celular 316 398 7016 e-mail: aux@invespro.com.co
www.invespro.com.co Ibagué - Tolima - Colombia

Invespro Ltda.

CLASE DE INSUMO	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES	CANTIDAD CANECAS X 10 KG	VALOR UNITARIO
INSUMO QUIMICO	INSUMO: STORM: Rodenticida anticoagulante de segunda generación. Ingrediente activo: Flocoumafen. Formulación: BP (Bloque Parafinado). Uso: control de roedores en exteriores.	TAMBOR X 10 KG	$ 2.050.000

CONDICIONES COMERCIALES

Tiempo de Entrega: Según condiciones del contrato.

Forma de Pago: Contado

Validez de la Oferta: Treinta (90) días a partir de la fecha.

Con los mejores deseos de colaboración, y en espera de poder ofrecerles nuestros productos y servicios.

Cordialmente,

YENY TRIANA

YENY TRIANA
Asistente Administrativa y Comercial
Invespro Ltda
900 202 933-9

Invespro Ltda. Calle 8 No. 10-55 Telefono: (057) 8 273 26 27 Celular 316 398 7016 e-mail: aux@invespro.com.co
www.invespro.com.co Ibagué - Tolima - Colombia

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado para la presente contratación tiene un valor total de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($9.916.665)**, el cual incluye todos los impuestos, tasas, erogaciones y demás costos directos e indirectos que debe tener en cuenta cada proponente, el cual se encuentra respaldo con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
4990	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	906 - **Recursos Balance SGP Salud Publica**	**2024660010092 -** PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	Once Millones de Pesos M.C.T **$11.000.000**

Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, el manejo del anticipo, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según la siguiente matriz:

TIPIFICACIÓN		***ESTIMACION***		***ASIGNACION***		***CONTROL***
		PROBABILIDAD	***IMPACTO***	***ENTIDAD***	***CONTRATISTA***	
Riesgo Económico	Cotizaciones con precios ficticios, que alejan al estudio de mercado de la realidad.	MEDIA-BAJA	MEDIO-ALTO	x		Estudio económico con cotizaciones de posibles oferentes interesados en el proceso
Riesgo Operacional	El diseño de la modalidad de selección puede desembocar en la no obtención de los servicios de mejor calidad en el mercado	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJA	x		Amplitud, especificidad y precisión de las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos.

TIPIFICACIÓN		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Riesgo Operacional	Errores en la digitación de la ficha técnica.	MEDIA-BJA	MEDIO - BAJO	x		Revisión minuciosa y detallada de las especificaciones técnicas.
Riesgo Operacional	Incumplimiento de normas de bioseguridad	MEDIA-BAJO	MEDIA-BAJO		X	Corresponde al contratista realizar una correcta utilización de los elementos de bioseguridad sanitarios de conformidad a la normatividad vigente.
Riesgo Económico	Oferta económica artificialmente baja	MEDIA-BAJA	MEDIO	X	X	Requerimiento al proponente para que justifique su oferta económica
Riesgo Social Político	Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente	BAJA	MEDIO-ALTO	X		Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal
Riesgo Económico	Fluctuación de precios de los servicios	BAJA	BAJA		X	Precios que no fluctúan o escasean.
Riesgo Financiero	Perdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para cumplir con el objeto del contrato.	MEDIA-BAJA	ALTO		X	Solicitar las garantías necesarias que respalden la contratación.
Riesgo Operacional	Prestar el servicio bajo condiciones que no cumplen con las especificaciones estimadas.	MEDIA-BAJO	MEDIO-BAJO		X	Obligación de cambio a costo propio por parte del contratista
Riesgo Tributario	El oferente no prevea todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta.	MEDIA-BAJA	MEDIO		X	Establecer como una obligación del contratista, asumir las erogaciones tributarias que le correspondan.
Riesgo regulatorio	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	X	X	Verificación y análisis constante de los cambios normativos que pueden incidir en el

TIPIFICACIÓN		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
	ejecución del contrato afectando su ecuación económica					contrato con el apoyo de la Secretaria Jurídica del Municipio de Pereira.

MECANISMOS DE COBERTURA

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

GARANTÍAS	% DEL AMPARO
DE CUMPLIMIENTO	De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término de este y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato**.**
CALIDAD DEL SERVICIO	De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1.5 del Decreto 1082 de 2015, por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término de este y ocho (8) meses más.

Otros	Cláusulas contractuales
Cláusula de indemnidad	El contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.
Multas por incumplimiento	En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en ésta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguna para constituirlo en mora.
Cláusula penal pecuniaria	Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio de Pereira o del CONTRATISTA, la parte que cumplió, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al 20% del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo el requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo del cumplimiento, constituido a a través de la garantía única si hubiere lugar.

CONCLUSION DEL ESTUDIO DEL SECTOR

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL, de conformidad con las normas que rigen la materia, el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de contratación directa, mediante la modalidad de mínima cuantía.

Para constancia se firma a los siete (07) días del mes de septiembre de 2026 en la ciudad de Pereira,

Cordialmente,

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario municipal de Salud Pública y Seguridad Social

SANDRA MILENA GÓMEZ GIRALDO
Directora Operativa de Salud Pública

Proyectó: Juan Sebastián Vásquez Rios – Contratista SSPYSS

Revisó: Catalina Buitrago Ruiz – Abogada contratista